



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 24 DE MARZO DE 2023

JUSTIFICACIÓN

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, establecimiento adscrito a la Secretaria de Educación de Medellín, en cuanto a la política de eficiencia, la prioridad es afianzar y consolidar los procesos de modernización y aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo a la comunidad, y de esta manera lograr una mejor eficiencia dentro del Centro Educativo.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y el Cerro, requieren contratar “ **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FOTOCOPIADORA RICOH E IMPRESORA HP 3005, Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS, A TODO COSTO, DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL.**

El Centro Educativo, requiere garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de sus actividades académicas y administrativas, para lo cual se requiere del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de fotocopiado y de impresión. Además de lo anterior, es necesidad de la Institución mantener el buen estado y mantenimiento adecuado de los bienes muebles y equipos.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FOTOCOPIADORA RICOH E IMPRESORA HP 3005, Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS, A TODO COSTO, DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL.

2.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El Centro Educativo consideró tomar como referencia los precios de los servicios requeridos en el mercado según cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección: Las cotizaciones con las que se estimó el siguiente presupuesto fueron solicitadas a las siguientes empresas:

ITEM	PROVEEDOR	VALOR	PROMEDIO
1	IMPRESORAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS	\$ 2.112.250	\$ 2.200.000
2	INTERFACE TECNOLÓGICA – SOLUCIONES EN INFORMÁTICA	\$ 2.206.736	
3	TSS- TECNOLOGIA, SOPORTE Y SOLUCIONES SAS	\$ 2.177.700	

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CANTIDAD	REFERENCIA DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN
1	FOTOCOPIADORA RICOH AFICIO MP201 SPF	La fotocopiadora se le hizo mantenimiento hace un año aproximadamente, en el momento presenta lo siguiente: cuando se le envía impresión se queda la hoja pegada, por lo tanto no saca copias y tampoco imprime, además no permite el escaneo de documentos, por lo que se requiere de: Mantenimiento, repuestos, mano de obra: Remanufactura unidad de fusora, unidad de imagen completa, pickup Roller la fotocopiadora se encuentra ubicada en la sede principal, vereda Barro Blanco.
1	Impresora HP 3005	Esta impresora requiere del cambio de tóner.

4. CONTRATO: Prestación de Servicios

VALOR: (CDP): \$2.200.000 (Dos millones doscientos mil pesos). Provenientes SGP del Plan de Compras para la vigencia 2023 según programación N° 3. Códigos UNSPSC 81101802 - 81112200 -81101707.

FORMA DE PAGO: Una vez realizado los servicios de mantenimiento y reparación de los equipos objeto del contrato, en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la dirección, se hará el pago mediante transferencia electrónica, según programación presentada en la Invitación Pública.

LUGAR DE EJECUCION: El proponente deberá contar con los medios necesarios para realizar el **servicio de mantenimiento, reparación y reposición a todo costo de elementos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la fotocopiadora e impresora**, ya sea en el Centro Educativo Juan Andrés Patiño, ubicado en la vereda Barro Blanco del corregimiento de Santa Elena, o en su taller dentro del tiempo habilitado para ello.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos establecidos en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008; el Objeto a contratar está fijado en el Acuerdo N° 04 del 29 de noviembre de 2022 emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores para adjudicarle el contrato:

3.1 CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
• Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%
• Calidad del producto	40%
• Experiencia en la prestación del servicio	20%

4. REQUISITOS HABILITANTES

- a) Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b) Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c) Cámara de comercio (persona(s) Jurídica (s)
- d) Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- e) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f) Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g) Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h) Copia de cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- i) Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica, para persona natural planilla de pago de seguridad social.
- j) Copia del certificado de antecedentes de la Policía Nacional tanto de la persona jurídica como del representante legal.
- k) Hoja de vida del Representante Legal
- l) Certificado de la cuenta Bancaria a nombre de la empresa si es persona jurídica.

5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y los confrontado con la realidad.

6. RIESGOS PREVISIBLES: No se presenta ningún riesgo a consideración del objeto a contratar (soporte que permite la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato).

7. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PREJUCIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL. Para este contrato se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.



ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO
Directora